CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM N.º 40 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC N.º 04/2023, ID N.º 423.144 destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS".**

Asunción, 24 de julio de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CD SUBUOC N.º 04/2023, ID N.º 423.144** destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS",** convocado por la SUB UOC que afecta al Objeto del Gasto 264 **PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS**; y,

CONSIDERANDO: Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ Nº 213/2023, de fecha 11 de julio de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, a través de su Informe de Evaluación de fecha 19 de julio de 2023, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma **UENO SEGUROS S.A.** con **R.U.C. N.º 80004049-0**, quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través del Dictamen Interno D.A.J. N.º 59/2023, de fecha 19 de julio de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades establecidas para este tipo de llamados y recomienda remitir a la Máxima Autoridad por la vía correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del Art. 28° de la Ley N.º 2051/2003.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM N.º 40/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC N.º 04/2023, ID N.º 423.144 destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS".**

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha **24 de julio de 2023, ACTA N.º** 2085

R E S U E L V E:

ART. 1°. - ADJUDICAR el llamado a **CD SUBUOC N.º 04/2023, ID N.º 423.144,** destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS"**, a la firma **UENO SEGUROS S.A.** con **R.U.C. N.º 80004049-0,** por un monto total **de G. 25.953.300 (guaraníes veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos), IVA incluido.**

ART. 2°. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 264 ***PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS*** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal.

ART. 3°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura